

ti'ficado con idexacion al dho. Superior Tribunal.
La Real Cedula de dho. Superior Tribunal di-
puso sabiamente que el Salcedo no admitiese a el
Antesamiento quando se despachare el dho.
forme; pero que ene sea echo con su inteligen-
cia, e Intencion Venulta Claramente
del Expediente, lo vno por haver esivido la
Provision que obrava del R. y Supremo Con-
sejo para que los Informantes pusieren
Terminio de ella, y lo otro por que haviedo
se presentado por Cueso en Venia y seis
ou Mayo la Real Provision a la Chanci-
leria, en el mismo dia presento Salcedo
Pedimento para que se le haviere Informa-
cion a que enand Cueso con el dho. dho.
cion por ausencia luego que llegare a pidi-
se la compare; y en abien manifiesto

